

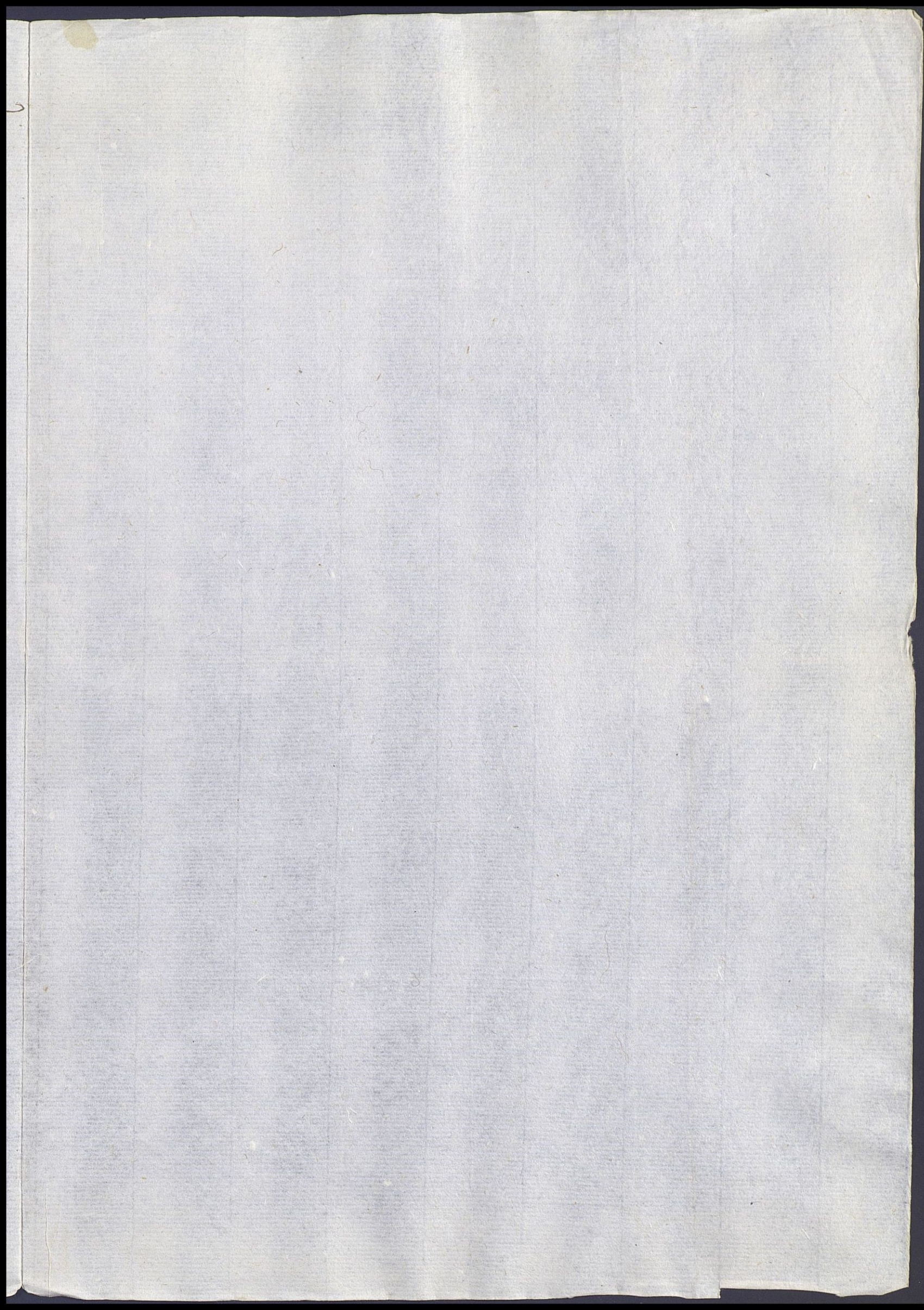
En contestacion al Oficio de V. S. de esta
 fha en que me suplican à nombre de las dos Diputa-
 ciones que indulte à un desgraciado Cadete del Re-
 gimiento de Cantabria llamado D. Jose Benigno
 Carrillo, dice à V. S. que al paso que no hay p.
 mi cosa mas lionsera que exercer actos de hu-
 manidad, en que obio en un todo conforme con
 mi caracter y sentimientos; Me es al mismo tpo.
 muy duro dejar sin execucion las leyes que pre-
 vienen los Castigos, sin exemplares de severidad
 de estas à los demas que puede haver con las
 mismas inclinaciones y sin satisfaccion ala
 Vindicta publica. La humanidad tiene sus
 limites: perdonando à un delinquente no siempre
 se exerce; y si este despues de haver sido indulta-
 do aconseja à otros que cometan el mismo crimen
 que el se le perdono, ò tal vez por no haver
 visto el exemplo del castigo en el otro, se arro-
 jafen ellos acometerlo tambien, Resultaran dos
 tres ò mas victimas de la severidad de las leyes,
 por haver exercido un acto que se llama de
 humanidad: No obstante el Cadete Carrillo
 queda indultado de la pena de la vida en que
 incurrio por el delito de decesion yona. Lo-
 que pueden V. S. asegurar alos N. Diputados



del Exmo. Sr. Gral. D. Jose de S. Martin.
Dios que. a U. S. M. d. Lima 14 de Junio
de 1821.

José de la Serna

A. Diputados de la
Junta o Pacificacion



Handwritten text at the top of the page, possibly a header or address, including the year 1851.

Handwritten text in the upper right quadrant, possibly a name or title.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a name.

Handwritten text at the bottom left corner, possibly a signature or a name.

El Virrey

En contestacion al oficio de V. N. de esta fecha en que me suplican a nombre de ambas diputaciones que indulte a un desgraciado cadete del Regimiento de Cantabria llamado D. Jose Benigno Carrillo, víré a V. N. q.º al par q.º no hay p.º mi cora mas liougera que excusar actos de humanidad, en que obro en un todo conforme con mi caracter, y sentimientos; me es al mismo tpo. muy duro dejar sin execucion las leyes que previenen los castigos, sin exemplares de reverencia de ellas a los de mas, que puede haver con las mismas inclinaciones y sin satisfaccion a la vindicta publica. La humanidad tiene sus limites: perdonando a un delincuente no se excusa, y si este dequiere de haver sido indultado aconseja a otros q.º cometan el mismo crimen que a el se le perdono, o tal vez p.º no haver visto el exemplo del castigo en el otro se arrojan ellos a cometerlo tambien, resultaran ser, tres, o mas victimas de la reverencia a las leyes, p.º haver exercido un acto q.º se llama de Humanidad: no obstante el cadete Carrillo queda indultado de la pena de la vida en que incurria p.º el delito de desercion, y otros. lo que pueden V. N. averiguar a los N.º Diputados del Exmo. Cor. Gral. D. Jose de Sn. Martin. = Dios que a V. N. me a.º Lima 14 de Junio de 1821 = ^{José de Suro} N.º Diputado de la Junta de Pacificacion = Si espin



Manuel de

[Faint, illegible handwriting on a piece of aged, yellowed paper. The text is mostly obscured by bleed-through from the reverse side of the page.]